



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12569

Martes 22 de Noviembre de 2016

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2016 - Ley XVII Nº 136 - Dto Nº 1721 - Sustitúyase el Artículo 9º de la Ley XVII Nº 52 2

DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. Nº 1722 - Vétase Proyecto de Ley 2-3

DECRETO SINTETIZADO

Año 2016 - Dto. Nº 1717 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 314 a 319, V-378 a V-380 3-5

Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Nº II-491 a II-497 5-6

Ministerio de la Producción
Año 2016 - Res. Nº XXIII-77 a XXIII-80 6

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2016 - Res. Nº XXV-23 y XXV-24 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2016 - Res. Nº XV-180 y XV-181 6-7

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 861 7

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio
de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Conj. Nº IV-275 y V-381 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY XVII N° 52

LEY XVII N° 136

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 9° de la Ley XVII N° 52, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 9°.- Fijase a partir del 1° de noviembre de 2016, el monto de la tasa retributiva de servicios a cargo del vendedor o propietario en DOCE CENTAVOS (\$0,12) por kilogramo de lana sucia vendida. Fijase a partir del 1° de noviembre de 2016 la tasa retributiva de servicios a cargo del comprador en DOCE CENTAVOS (\$0,12) por kilogramo de lana sucia adquirida»

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1721/16

Rawson, 09 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución del artículo 9° de la Ley XVII N° 52; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de octubre de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVII - N° 136

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Dr. GILARDINO ALBERTO

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Proyecto de Ley

Dto. N° 1722/2016

Rawson, 09 de Noviembre de 2016

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 20 de octubre de 2016, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 124/16 - P.H.L., el día 25 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un Proyecto de Ley mediante el cual se establece un régimen de protección y fomento de los sistemas socio-productivos de la Agricultura Familiar, cuyo principal propósito es lograr condiciones más dignas para el productor y su grupo familiar;

Que el mencionado proyecto dispone como uno de los objetivos del régimen el de ampliar, fortalecer y jerarquizar los instrumentos que dispone el Estado Provincial para promover el desarrollo rural y la agricultura familiar, creando un organismo ejecutor de políticas, dotado de facultades que le permitan llevar a la práctica las disposiciones implementadas por la ley y coordinar las políticas provinciales con las emanadas del Estado Nacional y de las Provincias Patagónicas;

Que en el mismo sentido el artículo 4° prescribe la creación, dentro de la órbita del Ministerio de la Producción, de un área específica que no deberá tener rango inferior a Subsecretaría de Estado;

Que tal como lo manifiesta la autoridad competente mediante Nota N° 1097/16-MP.-, en pos de crear un ámbito de generación y ejecución de políticas destinadas al pequeño productor agropecuario, se encomendaron tales tareas a la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y Agregado de Valor y, específicamente dentro de ésta, a la Dirección General de Producción Agropecuaria Familiar (áreas antes inexistentes);

Que desde estas áreas el pequeño productor agropecuario es acompañado técnica y económicamente en la medida que la situación financiera de la Provincia lo permite, realizándose innumerables acciones que contribuyen a tal fin;

Que por otro lado, el proyecto de Ley crea un Fondo Provincial de Agricultura Familiar como cuenta específica en el ámbito de la autoridad de aplicación a los fines de fomentar y promover los sistemas productivos de la agricultura familiar;

Que al respecto, este Poder Ejecutivo considera desapropiado avanzar con el dictado de una ley de estas características sin consultar previamente la condición presupuestaria del organismo de aplicación,

en miras de respaldar la plena operatividad de la norma;

Que lejos de desconocer la necesidad de avanzar aún más en la protección y el otorgamiento de mejores condiciones para los productores locales y sus grupos familiares, no resulta conveniente en el marco financiero que atraviesa la Provincia en la actualidad promulgar una Ley marco como la que viene a consideración;

Que por su lado, y como ya se manifestó en el presente instrumento legal, el Ministerio de la Producción a través de las áreas competentes destina parte de su presupuesto a cumplir con los objetivos que establece la Ley;

Que por los fundamentos expuestos y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase el Proyecto de Ley por medio del cual se establece un régimen de protección y fomento de los sistemas socio-productivos de la Agricultura Familiar, cuyo principal propósito es lograr condiciones más dignas para el productor y su grupo familiar, sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 20 de octubre de 2016, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 124/16 - P.H.L., el día 25 de octubre de 2016.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1717

09-11-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Subsecretario de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca al Veterinario Néstor Adrián AWSTIN (M.I.Nº 21.000.267 - Clase 1969), dispuesta mediante Decreto N° 97/15.-

Artículo 2°.- Designase en el cargo de Secretario de Pesca al Veterinario Néstor Adrián AWSTIN (M.I.Nº 21.000.267-Clase 1969), a partir de la fecha del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 314

14-11-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «SALVAGNINI BRUNO JOSÉ» con domicilio constituido en Velero Vesta 1208 de la ciudad de Trelew por el alquiler de DOS (2) minibuses para el traslado del contingente que participó el día 5 de octubre de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn del Acto de Apertura del Consejo Federal de Drogas encabezado por el Gobernador de la Provincia del Chubut, Don Mario DAS NEVES Y que contó con la presencia de funcionarios del ámbito nacional y provincial especializados en la cuestión a tratar.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. y

- U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 315

14-11-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN SA, con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para consumo en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson durante el mes de septiembre de 2016 de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1775-MCG-SUG-2016, N° 1776-MCG-SUG-2016, N° 1777-MCG-SUG-2016, N° 1780-MCG-SUG-2016, N° 1781- MCG-SUG-2016 N° 1779-MCG-SUG-2016.,N°1778-MCG-SUG-2016, y N° 1782 MCG-SUG.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 84.289,16) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.1.1 y 2.9.1 - UG 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 316

15-11-16

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. C.U.I.T. 30-70860065-9 por publicidad estática paradas de autobús Playa Unión, durante el mes de Agosto de 2015 según orden de compra N° 711.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. por la suma total de PESOS SESEN-

TA MIL (\$60.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2016- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 317 15-11-16

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA SA C.U.I.T. 30-70860065-9 por publicidad estática paradas de autobús Playa Unión, durante el mes de Septiembre de 2015 según orden de compra N° 800.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2016- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 318 16-11-16

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB DEPORTIVO y CULTURAL LAGO PUELO» (CUIT N° 30-71221839-4), con domicilio constituido en Barrio 25 Viviendas Casa 18 de la localidad homónima, en la persona de su Presidente, el Señor Federico Juan VERCELLI (D.N.I. N° 23.469.579) y la Señora Andrea Beatriz LAGO (D.N.I. N° 20.009.597) Tesorera de la institución mencionada, con el objeto de costear la adquisición de un grupo electrógeno de 50Kw trifásico con auto comando de derivación, y la documental incorporada en el Expediente N° 2173-MCG -2016.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 -Principal 2 - Parcial 5 - Ejercicio 2016 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 319 16-11-16

Artículo 1°.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Subsecretaria Unidad Gobernador con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T.» de

Análía R. FERNÁNDEZ, domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a favor de la Señora Claudia HIDALGO (D.N.I. N° 22.418.247) y su acompañante el Señor Rodrigo CHIACCHIO (D.N.I. N° 38.800.551) tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Trelew quienes hubieron de trasladarse hasta la Capital Federal a los efectos de someterse a una intervención quirúrgica descrita en autos careciendo de los medios económicos necesarios para afrontar el viaje , de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1555-MCG -SUG-2016.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago derivado de las contrataciones directas aprobadas por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 17.464,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 – Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-378 14-11-16

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- APRÚEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente SOCINO, Nora Emilia (M.I.N°: 12.047.221 - Clase 1956) a partir del 1° de agosto de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior en carácter de capacitadora en el curso/taller denominado «Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos».-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la agente SOCINO, Nora Emilia (M.I.N°: 12.047.221 -clase 1956), por cumplir con la función de capacitadora del curso/taller denominado «Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos» en la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado- Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de cincuenta (50) horas cátedra nivel superior.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-379 15-11-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 8 de noviembre de 2016, la renuncia del Contador Gustavo Andrés CISTERNA (M.I.N° 24.811.648 - Clase 1975), al cargo Subsecretario de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-380 **15-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 11 de noviembre de 2016, la renuncia del señor Roberto Miguel ELISSALDE (M.I.N° 22.934.840 - Clase 1972), al cargo Director General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-491 **15-11-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero CAÑUMIR, Luis José (M.I. N° 22.014.335 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-492 **15-11-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal AREVALO, Clemente Alfredo (M.I. N° 20.095.135 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-493 **15-11-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante QUINTANA, Raúl Horacio (M.I. N° 21.661.465 Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-494 **15-11-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector CAYUPIL, Luis Alejandro (M. I. N° 23.401.402 - Clase 1973) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-495 **15-11-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CASTRO, Gabriel Humberto (M. I. N° 20.589.590 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-496 **16-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar doscientos cincuenta (250) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2016, a los agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales y Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito - Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2016.

Res. N° II-497 **16-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar doscientos treinta (230) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2016, a los agentes del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia y Programa 36: Con-

ducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito - Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº XXIII-77 14-11-16

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en las presentes actuaciones, de conformidad con lo normado por el Artículo 61º, Inciso b) de la Ley I Nº 74.-

Res. Nº XXIII-78 14-11-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma Legal.-

Artículo 2º.- Autorizar la asignación de funciones en la Municipalidad de Trevelin a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 a la agente SOSA DAY Moira Judith, (M.I.Nº 25.261.307 - Clase 1976), quien revista en el cargo: Auxiliar Prevención - Agrupamiento Auxiliar (Ley XIX Nº 48) Planta Permanente del Servicio Provincial Manejo del Fuego - Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción

Res. Nº XXIII-79 16-11-16

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descriptos en los considerandos que anteceden, y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

Res. Nº XXIII-80 16-11-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ALMONACID, Carlos Adrián (M.I Nº 33.793.014 - Clase: 1988), al cargo Combatiente Inicial- Código de Revista: 25- 03 -04 - Agrupamiento Personal - Planta Temporaria del Servicio Provincial Manejo de Fuego - Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción, a partir del 24 de julio de 2016.-

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res Nº XXV-23 16-11-16

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 14 de septiembre de 2016, la asignación de VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, otorgadas por Resolución Nº XXV 16/16, al Licenciado Edgardo Matías GARBUGLIA (M.I. Nº 27.783.611 - Clase 1980), para realizar tareas enmarcadas en el Proyecto «Relevamiento de demandas tecnológicas», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res Nº XXV-24 16-11-16

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 1 de noviembre de 2016, la renuncia interpuesta por el Licenciado Enrique Alberto VIZIOLI (M.I Nº 21.000.034 - Clase 1969), al cargo de Director de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva dependiente de la Dirección General de Coordinación Institucional de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-180 14-11-16

Artículo 1º.- DEJARSE sin efecto la designación interina dispuesta por Resolución Nº XV 76/2015 a partir del 01 de Julio de 2016 del agente SEGURA, Néstor Fabián (M.I. Nº 28.482.140 - Clase 1980).-

Artículo 2º.- RECONOCER lo actuado por el agente SEGURA, Néstor Fabián (M.I. Nº 28.482.140 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero en el cargo de Capataz «B» - Clase X - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ABONAR al agente SEGURA, Néstor Fabián (M.I.Nº 28.482.140 - Clase 1980) la diferencia existente entre su cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero y el cargo de Capataz «B» - Clase X - Agrupamiento Obrero, a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4º.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente SEGURA, Néstor Fabián (M.I. Nº 28.482.140 - Clase 1980) cargo

de revista Ayudante de Primera _ Clase IV - Agrupamiento Obrero como Capataz «B» - Clase X - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

Res. N° XV-181**14-11-16**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente SEGURA, Néstor Fabián (M.I. N° 28.482.140 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero en el cargo Capataz General - Cuadrilla de Bacheo - Clase XII - Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 29 de Agosto de 2016 y hasta el 02 de Octubre de 2016.

Artículo 2°.- ABONAR al agente SEGURA, Néstor Fabián (M.I. N° 28.482.140 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero y el cargo de Capataz General - Clase XII - Cuadrilla de Bacheo - Agrupamiento Técnico, a partir 29 de Agosto de 2016 y hasta el 02 de Octubre de 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 861****09-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente IGARRETA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-53876676-9, con domicilio en Avenida Alcorta Amancio N° 2.200, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 14 de Noviembre de 2016, hasta el día 13 de Mayo de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-11-16 V: 23-11-16.

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. N° IV- 275- MFyPS y V-381-MCG****16-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Comunicación y Gestión - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta N° V 225 y N° IV 153 de fecha 18 de agosto de 2015, a la agente Nélide Raquel CORADINI (M.I. N° 31.069.444 - Clase 1985) función Servicios - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Nélide Raquel CORADINI, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JULIA CARRANZA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, octubre 27 de 2016.

NARNCY ARNAUDO
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARAMILLO EVARISTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Octubre 27 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «COLINECUL, Juan Domingo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 610 - Año 2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN DOMINGO COLINECUL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

ESQUEL, 11 de Noviembre de 2015.

Publicación: 3 días.

Dr. Bruno M. Nardo
Secretario

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso de esta ciudad, en autos: GUZMAN, PAULA ERNESTINA y VICENTE, PASCUAL S/Sucesión ab-INTESTATO» EXPTE N° 3223/2016, ha dispuesto publicar edictos por el término de tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAULA ERNESTINA GUZMAN y PASCUAL VICENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre del año 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «SEGUNDO, Virginia Nora s/ SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTE N° 957 Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido

causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Causante: «SEGUNDO, VIRGINIA NORA».

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 15 Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONS ENZO VALDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 14 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso de esta ciudad. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA OVANDO MENDEZ, en sus autos sucesorios: «OVANDO MENDEZ JUANA S/SUCESION AB INTESTATO», Expte N° 3090/2016. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia (Chubut), 2 de noviembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMBAR, para que se

presenten en autos: «AMBAR JOSE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 504 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson 19 Octubre de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-11-16 V: 22-11-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE FANO, para que se presenten en autos: «FANO, OSVALDO JORGE S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 684 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 15 Noviembre de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-11-16 V: 22-11-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARGELIA GOICOECHEA para que se presenten en autos: «GOICOECHEA, ARGELIA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 507 Año 2016).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 1° de noviembre de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALZA

ROSA MABEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 15 de 2016

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NICACIO RAMON ACEBEDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, septiembre 09 de 2016

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUVENAL TURRA ROSAS, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TURRA ROSAS, Juvenal S/ SUCESION», Expte. N° 3143/16.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 20 de octubre de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Silvio Claudio Verre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. YOLANDA BEATRIZ CEA, en sus autos sucesorios: «CEA, Yolanda Beatriz S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 359/2015).

Publicación: Tres (03) días.
Lago Puelo, Chubut, 06 de Octubre de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JESÚS DEOLINDO ARGUELLO. Punta Alta, 30 Sep. 2016.-

NOTA: El presente edicto se publicará por el término de día en el Boletín Judicial de la ciudad de La Plata y en Boletín Judicial de la Provincia de Chubut. Conste. Punta Alta, 30 Sep 2016.

SEBASTIAN M. URANGA MORAN
Secretario

P: 22-11-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CARLOS MARICICH, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: «MARICICH, CARLOS S/ SUCESION», Expte. N° 3145/2016. Publíquese edictos por el término tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 24 del mes de octubre de dos mil dieciséis.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MIGUEL CÉSAR FINOQUETTO, en los autos sucesorios: «FINOQUETTO, Miguel César S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 3178/2016. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y

diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 31 de Octubre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. SEISCIENTOS CINCUENTA, PB, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Zulma Ana Simon, en los autos caratulados: «Gomez, Mirta Beatriz c/ Scaramella, Jorge Roberto y otros. S/sumario (Daños y perjuicios)» Expte. 390/2015, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial, en diario «Crónica» de esta ciudad y en Diario «Clarín» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emplazando a FILARDI S.R.L. a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 del CPCC).

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2.016.-

Dra. ZULMA ANA SIMÓN
Secretaria

I: 22-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. SEISCIENTOS CINCUENTA, PB, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Zulma Ana Simón, en los autos caratulados: «Lores, Blanca Nieves c/Rueda, Raúl César s/ Sumario (Daños y perjuicios)» Expte. 80/2016, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario «El Patagónico» de esta ciudad emplazando a RAÚL CÉSAR RUEDA, D.N.I. N° 23.409.165 a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPCC).-

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2.016.-

Dra. MARÍA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 22-11-16 V: 23-11-16

EDICTO

CORRENTOSO S.A. S/FUSION por ABSORCION del Patrimonio escindido de PEDROGOZO S.A.

«CORRENTOSO S.A.» absorbe parte del patrimonio escindido de «PEDROGOZO S.A.»

«CORRENTOSO S.A.» – C.U.I.T. N° 30-71030963-5, con domicilio social en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia del Chubut bajo el N° 1405 - F° 160 - Libro II - Tomo II de fecha 26 de Septiembre de 2007 comunica que ha resuelto en Asamblea Extraordinaria unánime, celebrada el 28 de Septiembre de 2007, absorber parte del patrimonio escindido de PEDROGOZO S.A. – C.U.I.T. N° 30-67037531-1, con domicilio social en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia del Chubut bajo el N° 1009 - F° 161 - L° I - Tomo I de fecha 03 de Abril de 1998 que ha resuelto en Asamblea Extraordinaria unánime, celebrada el 27 de Septiembre de 2007, la escisión de parte de su patrimonio. La composición del patrimonio de «CORRENTOSO S.A.» según los Estados Contables intermedio de Fusión – Escisión confeccionados al 26 de Septiembre de 2007 se componía de: a) Patrimonio antes de la FUSION (Absorción) ACTIVOS: \$ 30.000,00; PASIVOS: \$ 5.733,64.- b) Patrimonio ESCINDIDO de PEDROGOZO S.A.: ACTIVOS: \$ 1.386.931,48; PASIVOS: \$ 0,00; c) Patrimonio después de la Fusión (Absorción) ACTIVOS: \$ 1.416.931,48; PASIVOS: \$ 5.733,64.

El Capital Social de «CORRENTOSO S.A.» se fija en \$ 1.530.000,00.-

Los accionistas de «CORRENTOSO S.A.» han decidido la capitalización de los siguientes conceptos, por los montos que se indican: «Capital Social» \$ 1.500.000,00 y como consecuencia de ello, el capital social de «CORRENTOSO S.A.» será de \$ 1.530.000,00 representado por 1.530 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 con derecho a un voto por acción. Asimismo se informa que, luego de formalizar la decisión mencionada, la nómina de accionistas de «CORRENTOSO S.A.» queda conformada de la siguiente manera: Beatrice BERGAMASCO – D.N.I. N° 92.727.482, domiciliada en El Salvador 4133 de Capital Federal y BOLSIN S.A. - R.U.C. 211567600015 con domicilio en Juncal 1327 D – Esc. 1004 de Montevideo – Uruguay; poseedores del noventa y cinco por ciento (95%) y cinco por ciento (5%) respectivamente del capital social, que han suscripto e integrado totalmente. Las oposiciones de Ley podrán ser efectuadas en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

FERNANDO MANTILLA
Presidente Directorio
CORRENTOSO S.A.

I: 18-11-16 V: 22-11-16

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA**EDICTO**

La Dirección de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, del Ministerio de La Producción, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 280 de

Rawson, cita y emplaza a los propietarios, titulares y/o responsables de la firma KINSEY S.A.C.I.F y A., expediente N° 001744/2016 MP, ubicada en el Parque Industrial de Trelew para que en un plazo no mayor de veinte días de publicado el presente, comparezcan ante la mencionada Dirección, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 hs, munidos de la documentación que acredite su identidad y relación con la firma. Para ser informados de lo establecido en la reglamentación vigente en materia industrial, Decreto N° 1239/2006, Artículo 22° y concordantes.

Ing. CARLOS VEGA
Director de Industria
Subsecretaría de Industria
Ministerio de la Producción

I: 18-11-16 V: 22-11-16.

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «JIRAN S.R.L c/SANTIBAÑEZ, Isaac Esteban S/Juicio Ejecutivo (Expte 436/2015), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día jueves 1 de diciembre de 2016, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Saenz Peña N° 918 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL TREND 1.6, Tipo SEDAN 5 PTAS., Motor Marca: VOLKSWAGEN, Motor N° CFZ024095, Chasis Marca: VOLKSWAGEN, Chasis N° 9BWAB45U89T1629; Dominio: HRB 943, Año 2009.

DEUDA: el automotor individualizado anteriormente posee deuda de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.355,00), en la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto Patente Automotor hasta mayo de 2016 inclusive.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio, el 6% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs,
TE: 02945-15418103.

Esquel (Chubut), 10 de noviembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-11-16 V: 22-11-16

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial nº 1 de la ciudad de Trelew, secretaria Nro. 2, en autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/JAIME MARIA NELIDA Y OTRA S/EJECUTIVO» (Expte. 0000330/1998)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. GAMBENZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$10.100.- al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un Automotor Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo VW SENDA, Año 1992, Motor VOLKSWAGEN Nº BE855940, Chasis VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ30ZNJ018285, Dominio TRJ-482, con los siguientes detalles: Presenta Mal estado general, con 485854 Kms., no tiene rueda de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene cricket, no tiene radio, paragolpe delantero chocado, trasero faltante, parrilla delantera faltante, óptica izquierda faltante y derecha rajada, parabrisas trizado, pintura cuarteada y con oxidado en varios sectores, abolladuras pequeñas y raspones varios, cubiertas en mal estado, acrílico luz trasera izquierda roto, en el interior asiento conductor roto y sin respaldo, plásticos interior algunos rotos (comandos) y otros faltantes como apoya brazos puerta delantera derecha. El vehículo presenta en general un visible estado de abandono.- DEUDAS: Posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn al 31/12/2016 por la suma de \$ 9.713,42.- El adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda.- Asimismo, en los edictos ordenados supra, deberá constar que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 17 inc. C) pto. II de la Ley XXIV Nº 51, sobre la suma resultante del remate.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. EL REMATE: se efectuará el día 07 de Diciembre próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 17, noviembre del 2016.

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ
Secretario

I: 22-11-16 V: 23-11-16

Edicto de Constitución de COMALEK S.R.L.

Por disposición de la Señora Jefa del Registro Público, Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Marlen Lilia Del Río, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto, conforme Artículo 10 de la Ley General de Sociedades:

SOCIOS: Pablo Durval LEDESMA, argentino, nacido el 7 de Marzo de 1986, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 32.219.993, CUIT 20-32219993-8, casado, comerciante, domiciliado en la calle Eluned Morgan 2296, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Edgardo LEDESMA, argentino, nacido el 7 de Septiembre de 1978, de 38 años de edad, D.N.I. Nº 26.868.642, CUIT 20-26868642-9, soltero, comerciante, domiciliado en la calle El Jarillal 1215, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Federico Sebastián COMES, argentino, nacido el 14 de Julio de 1986, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 32.532.527, CUIT 20-32532527-6, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ayacucho 80, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Federico Manuel LEDESMA CALATAYUD, argentino, nacido el 16 de Junio de 1986, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 32.220.310, CUIT 20-32220310-2, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Primera Bajada Oeste al Mar s/n, de la Ciudad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut. FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 26/10/16 y 10/11/16. RAZÓN SOCIAL: «COMALEK S.R.L.». DOMICILIO: se establece su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social los siguientes: a) COMERCIAL: Realizar operaciones comerciales a cuyo efecto podrá; comprar, vender, en forma minorista o mayorista; exportar, e importar; ser franquiciadora de marcas de producción de textiles, objetos decorativos y muebles, prestar servicios relacionados con las actividades como despacho de aduanas, consolidador en exportaciones fraccionadas por vía aérea, marítima, terrestre y transporte multimodal; alquilar contenedores, exportar e importar tecnología, organizar y/o participar en complejos agroindustriales y comerciales; administrar, comprar y vender y locar bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, fondos de comercio, activos físicos o materiales y bienes inmateriales; la intermediación en las operaciones de compraventa de materiales para la construcción, ferretería, electricidad en forma minorista y mayorista; dentro o fuera del país; la realización de operaciones comerciales de compra, venta, arrendamiento, sub arrendamiento, leasing, permuta, fraccionamiento, exportación e importación de bienes muebles; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Realizar prestación de servicios para la producción, fabricación y comercialización de bebidas y productos alimentarios, agroalimentarios, ya sea en forma directa o a través de terceros, tanto con entes privados como entes estatales, dentro y fuera del país. Para su cumplimiento, la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; c) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Producción, desarrollo y organización de eventos, congresos, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos; d) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representación, mandato, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. En particular actuar como mandataria en la representación y comercialización de todos los productos de cartera de empresas de turismo; e) FINANCIERA: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. PLAZO DE DURACIÓN: 90 años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) que los socios suscriben en su totalidad, representado en 20.000 cuotas sociales de igual valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10,000) cada una. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, los que durarán en sus cargos un plazo de 2 (dos) ejercicios económicos con posibilidad de ser reelegidos. ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. FIJACIÓN DE SEDE ESTABLECIDAS MEDIANTE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CONTRATO CONSTITUTIVO Y REPRESENTACIÓN LEGAL: 1) Fijar la sede social en Pellegrini Norte 44 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut; 2) Designar con el cargo de gerente para el primer período con la finalidad de desempeñarse en tareas técnico-administrativas a los señores Pablo Durval LEDESMA, Edgardo LEDESMA, Federico Sebastián COMES, Federico Manuel LEDESMA CALATAYUD, Maximiliano Ariel KLEIN; argentino, nacido el 9 de Noviembre de 1983, de 33 años de edad, D.N.I. Nº 30.596.604, CUIL 20-30.596.604-6, soltero, empleado, domiciliado en la calle Luis Feldman Nº 628 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y Hernán Ariel MARTÍNEZ; argentino, nacido el 26 de Marzo de 1984, de 32 años de edad, D.N.I. Nº 29.903.070, CUIL 23-29.903.070-9 soltero, domiciliado en la calle Pasaje Cuyo 150 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-11-16

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que Juan Gabriel FREEMAN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Corcovado, Cuenca Carreleufu, en un caudal aproximado de 281.250,00 m³/año (0,30 l/ha.s), para su utilización de riego de 30has. Durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 1.533,00m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 500 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 19^a, Fracción C, sección I-III, Departamento Languiñeo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) - ESTANCIA EL PALENQUE-JUAN GABRIEL FREEMAN -DEPARTAMENTO LANGUÑEO (EXPTE. 020 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 16 NOV 2016.

I: 22-11-16 V: 24-11-16

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. PAUL JOSEPH WILLIAMS, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle 16 de Octubre, Río Percey, en un caudal aproximado de 3.810,60 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 261,00 animales, por un período de cinco años, en el predio individualizado como Fracción 1 de la Chacra 7,

Legua 14, pertenecientes al ejido de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos

caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO PECUARIO) - PAUL JOSEPH WILLIAMS – ESTABLECIMIENTO LOS ARBUSTOS-TREVELIN (EXPT. 01067 - AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 16 NOV 2016.

I: 22-11-16 V: 24-11-16

**SEGUNDA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TREORCKY S.A.**

Se convoca a los accionistas de TREORCKY S.A. EN SEGUNDA CONVOCATORIA a la Asamblea General Ordinaria para el día 14/12/16 a las 15hs., en Pellegrini 549 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

TREORCKY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
14/12/16 – 15 Horas

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de quienes firmarán el acta.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Lectura del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/07/15 y 31/07/16. Memorias.
- 4- Tratamiento del resultado el ejercicio.
- 5- Firma de documentación anual exigida por IGJ.
- 6- Firma del acta que se labra.

TREORCKY S.A.
VALENTINA BRUZZONE
Presidente

I: 22-11-16 V: 29-11-16

ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I»

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I», para el día 18/11/2016 a las 10 horas en el domicilio de J. C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el

30/4/2016, 4) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios». Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO
Director

I: 16-11-16 V: 22-11-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de sector Comedor, Cocina y Depósito»

Esc. N° 200-Esquel-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 5.280.835,94

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 10:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 5.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación y Refacción»

Esc. N° 124-Puerto Madryn-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 19.077.843,38

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 15.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

**MINISTERIO DE EDUCACION y DEPORTE DE LA
NACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16.

PROGRAMA: INET.FONDO NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

En el marco del Programa INET- se anuncia el Llamado a Licitación Pública.

OBJETO: «Construcción de Aulas Taller» para el Colegio Provincial N° 701 «FRANCISCO E. GILARDONI» de la Localidad de Esquel-Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 13.452.374,95.
Plazo de ejecución: 365 días corridos.
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha de apertura: 14/12/2016 - 11:00 hs.
Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.
Valor del pliego: \$ 13.000,00.-
Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación.
Dirección de Infraestructura-UCP-Mariano Moreno N° 443. Rawson.
Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

I: 21-11-16 V: 25-11-16



Ministerio de Transporte

*Dirección de Cooperación Técnica
Administrativa de Obras Públicas*

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.
Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar
Teléfono: 4349-7237/7233/7361

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única	N° 06/2016	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: Obra Pública		
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de medida		

N° de Expediente: S02:21781/2013
Objeto: "Ampliación muelle Comandante Luis Piedra Buena – 2° Etapa – Pcia. De Chubut"
Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses
Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la pagina web www.transporte.gob.ar
Presupuesto Oficial Total: \$209.781.329,45.- (IVA INCLUIDO)
Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

EVENTO	LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
RETIRO DE PLIEGOS O VISTA DEL PLIEGO	Se podrán obtener los pliegos y toda la documentación licitatoria por vía electrónica desde la página web: www.transporte.gob.ar	No obstante ello, se podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA de 10:00 a 17:00 hs
ACLARACIONES/ CONSULTAS AL PLIEGO	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta DIEZ (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Plazo: hasta las 12.30 hs. del día 06 de Enero de 2017.
ACTO DE APERTURA	Sala de reuniones del Ministerio de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1216, CABA.	El acto de apertura se celebrará el día 06 de Enero de 2017 a las 14:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.

I:11-11-16 V: 02-12-16

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/16

OBRA: «PROYECTO Y CONTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS ADAPTADAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones cuatrocientos cincuenta mil treinta y siete con noventa centavos (\$9.450.037,90). Mes Base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos once millones trescientos cuarenta mil cuarenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$ 11.340.045,48).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos noventa y cuatro mil qui-

nientos con treinta y ocho centavos (\$ 94.500,38).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil cuatrocientos Cincuenta (\$ 9.450,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 30 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 30 de noviembre de 2016 a partir de las 11 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 22-11-16 V: 24-11-16

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.